

Expediente: **3008/21**

Carátula: **CACERES IGNACIO ANDRES Y OTRO C/ QUIROGA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **17/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259222864 - CACERES, IGNACIO ANDRES-ACTOR/A

27259222864 - ZELARAYAN, CYNTHIA FLAVIANA-ACTOR/A

90000000000 - QUIROGA, JUNA CARLOS-DEMANDADO/A

20240593166 - SEGURO MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO/A

90000000000 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO/A

20252122509 - HELUANI, DIEGO-PERITO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3008/21



H102315461897

JUICIO: CACERES IGNACIO ANDRES Y OTRO c/ QUIROGA JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.

NOTA: presento a despacho e informo que de la compulsa de los movimientos bancarios realizados a través de la web MacroOnline, se observa que en fecha 19/03/2024 se realizó una transferencia en concepto de "ORDEN DE PAGO JUD Suc.:997" por la suma de \$2.374.115,18 la cual correspondería al monto de honorarios más IVA, sin el descuento del 5% en concepto de aportes. Por último, pongo en conocimiento que no es posible identificar el destinatario de la transferencia desde la plataforma web. San Miguel de Tucumán, abril de 2025. PROSECRETARIA. FDO. DR. RODRIGO A. NEME

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO - 14/04/2025 11:56: 1. Téngase presente el informe que antecede. Póngase a conocimiento de las partes. 2. Atento a lo manifestado por el Sr. Perito, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro para que sirva informar sobre el cumplimiento de la manda judicial remitida en fecha 17/03/2025 (actuación H102315401143) cuya copia deberá acompalarse. Hágase constar que el informe deberá ser evacuado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de aplicar sanciones pecuniarias las que ascenderán a la suma de \$2.000 por cada día de demora, conforme art. 137 del CPCCT, por incumplimiento a un mandato judicial. RAN-3008/21. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.